FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-005-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE PERIODO 2014 (CONTRATO ABIERTO)

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las **17:00** horas del día **18** de **diciembre** de **2013**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **89** de su Reglamento y el punto **8.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° LPN-005-2013,** relativa a la **Contratación del Servicio de Suministro de Vales y Tarjetas Inteligentes de Combustible periodo 2014 (Contrato Abierto),** en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha **17** de **diciembre** de **2013** el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional N° **LPN-005-2013**, con la participación de **un** oferente debidamente registrado en términos de Ley, aperturando el sobre de propuesta técnica y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación.

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Subdirección de Recursos Materiales como Unidad Administrativa Consolidadora**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo **86**, fracción **VI** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Del resultado anterior se procede a la apertura por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, de la propuesta económica, con los requisitos solicitados en bases del oferente:

EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

Verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto máximo de **$17,401,705.64 (Diecisiete millones cuatrocientos un mil setecientos cinco pesos 64/100 M.N.)** IVA incluido, y un monto mínimo de **$10,441,023.38 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y un mil veintitrés pesos 38/100 M.N.) I.V.A. Incluido,** presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **$891,663.36 (Ochocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y tres pesos 36/100 M.N.),** a través de fianza No 1181-00639, de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determina lo siguiente:

Se acepta la Propuesta Económica presentada por **EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.,** por cumplir con lo establecido en los puntos **6.2.1.** al **6.2.4.** y documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo **94** fracción **V**, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos **36** fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **45**, fracción **II** y **86** fracciones **IX** y **XII**, de su Reglamento.

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto **8.1.** de las bases de concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **36** Fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **86** Fracción **XII** y **137** de su Reglamento, es procedente adjudicar el contrato correspondiente a la **Contratación del Servicio de Suministro de Vales y Tarjetas Inteligentes de Combustible periodo 2014 (Contrato Abierto)**, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales (Consolidadora), objeto de esta Licitación Pública Nacional a favor del oferente enunciado en el cuerpo de esta Acta de Fallo.

EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
01	**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE PERIODO 2014** MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLES, DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES: 1. FOLIOS CONSECUTIVOS POR CADA PEDIDO SOPORTADAS CON FACTURA. 2. ELABORADOS EN PAPEL SEGURIDAD. 3. NÚMERO DE SERIE. 4. CÓDIGO DE BARRAS. 5. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL PERIODO DEL CONTRATO, ACLARANDO QUE LOS VALES TERMINARÁN SU VIGENCIA EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA, MISMOS	Servicio	$10,441,023.38	$17,401,705.64	variable	$17,401,705.64

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

	QUE SE ENCONTRARÁN EN ESTADO ÚTIL HASTA CUANDO MENOS EL 31 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. 6. IMPORTE TOTAL FACIAL DEL VALE CON NÚMERO Y LETRA. 7. LUGAR PARA LOS DATOS DEL VEHÍCULO (MARCA Y NÚMERO DE PLACAS). 8. MARCA DE AGUA, SE VE A CONTRA LUZ. 9. FIBRAS DE PAPEL VISIBLE E INVISIBLE (VISIBLE CON LUZ VIOLETA). 10. INCRUSTACIONES DE COLORES. 11. IMPRESIÓN MULTICOLOR. 12. CÓDIGO MAGNÉTICO. 13. LÍNEA DE CORTE. 14. TALÓN COMPROBANTE. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA INTELIGENTE, DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES: 1. TARJETA DE PLÁSTICO TIPO BANCARIA, CON MEDIDAS 53.9 MILÍMETROS DE ANCHO X 85.5 MILÍMETROS DE LARGO. 2.ESPESOR DE UNA TARJETA DE 30 MILÉSIMAS DE PULGADA. 3.ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC. 4.NÚMERO DE TARJETA. 5.NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON CODIFICACIÓN. 6.NÚMERO DE PLACA. 7.OPERAR EN LÍNEA. 8.DEBERÁ CONTENER UN CHIP DE SEGURIDAD SEMICONDUCTOR DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: NIP (CON OPCIÓN DE CAMBIO). - PARÁMETROS O RESTRICCIONES (CON OPCIÓN DE CAMBIOS). -ACTIVAR Y DESACTIVAR TARJETAS. -CAMBIAR DATOS DE LOS					

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

	USUARIOS -PERIODICIDAD DE LA RECARGA (DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL O SIN LÍMITE) -DÍAS DE CONSUMO (TODOS LOS DÍAS O POR DÍAS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA) -HORARIO ESPECÍFICO O LAS 24 HORAS O POR HORARIOS ESTABLECIDOS -TIPO DE COMBUSTIBLE (MAGNA, PREMIUM, DIESEL O GAS) -CONSUMO DE LUBRICANTES (CON OPCIÓN A ACTIVAR Y DESACTIVAR) -PEDIR ODÓMETRO (OBLIGATORIO) -PEDIR PLACAS, NÚMERO ECONÓMICO O NÚMERO DE INVENTARIO -DATOS DEL VEHÍCULO (MARCA, TIPO, MODELO, NÚMERO DE INVENTARIO Y CILINDRAJE) -TIPO DE ASIGNACIÓN -LECTURA DE ODÓMETROS (CON OPCIÓN A MODIFICACIONES) -TRASPASO DE TARJETA DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA A OTRA.					
				TOTAL ADJUDICADO		$17,401,705.64

ANEXO UNO-A:

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
I. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y CANTIDAD PROMEDIO DE TARJETAS INTELIGENTES QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL OFERENTE PARTICIPANTE EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

- Presupuesto máximo **$17,401,705.64 (Diecisiete millones cuatrocientos un mil setecientos cinco pesos 64/100 M.N.),** de combustible.
- Presupuesto mínimo **$10,441,023.38 (Diez mil cuatrocientos cuarenta y un mil veintitrés pesos 38/100 M.N.),** de combustible.
- Tarjetas Inteligentes en promedio de 2 a 50 (250 – 300).
- El 10% del presupuesto máximo en vales.

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

El suministro mensual de Combustible, será solicitado en vales de papel o en tarjetas inteligentes o monedero electrónico a petición del H. Ayuntamiento de Metepec, Dirección de Administración.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

A) El prestador del servicio, deberá poner a disposición del H. Ayuntamiento de Metepec, Dirección de Administración, un sistema de consultas vía Internet, con clave de acceso restringida, que permita la revisión del comportamiento de lectura de los vales de suministro de combustibles, consumidos y por consumir, con opción de descarga de archivos, considerando los productos siguientes:

- Lectura por estación de servicio.
- Lectura por rangos de folios.
- Lectura por factura.

Cabe señalar, que las consultas se realizarán mediante una página Web, que permitirá observar los aspectos señalados en el presente inciso; asimismo el prestador del servicio deberá contar con la confiabilidad y disposición de la información actualizada en el sistema.

Cuando el H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración lo solicite, el prestador del servicio adjudicado realizará acciones necesarias para afiliar la estación de servicio que requiera.

El prestador del servicio, dará un plazo de 20 días hábiles al término del contrato, para que los vales de combustibles que estén en tránsito sean consumidos al 100%.

El prestador del servicio, destinará el personal capacitado para la revisión y entrega de vales de combustibles.

El prestador del servicio deberá canjear, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento de Metepec los vales de combustibles, que presenten algún deterioro, previa revisión de los mismos por parte del prestador del servicio.

B) Medidas de seguridad y características de los vales de combustibles, deberán ser las siguientes:

1. Folios consecutivos.
2. Elaborados en papel seguridad.
3. Número de serie.

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

4. Código de barras.
5. Vigencia de la prestación del servicio.
6. Importe total facial del vale con número y letra.
7. Lugar para los datos del vehículo (marca y número de placas).
8. Marca de agua, se ve a contra luz.
9. Fibras de papel visible e invisible (visible con luz violeta).
10. Incrustaciones de colores.
11. Impresión multicolor.
12. Código magnético.
13. Línea de corte.
14. Talón Comprobante.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, A TRAVÉS DE LA TARJETA INTELIGENTE.

A) Medidas de seguridad y características de la tarjeta inteligente, deberán ser las siguientes:

- Tarjeta de plástico tipo bancaria, con medidas 53.9 milímetros de ancho x 85.50 milímetros de largo.
- Espesor de una tarjeta de 30 milésimas de pulgada.
- Escudo Oficial del Municipio de Metepec.
- Número de Tarjeta.
- Número de Placa ó número económico.
- Operar en Línea.
- Deberá contener un Chip de seguridad semiconductor de información, considerando como mínimo lo siguiente:

➢ NIP (con opción de cambio).
➢ Parámetros o Restricciones (con opción de cambios).
-Activar y Desactivar Tarjetas.
-Cambiar datos de los usuarios.
-Periodicidad de la Recarga (Diario, Semanal, Quincenal, Mensual o sin límite).
-Días de Consumo (todos los días o por días específicos de la semana).
-Horario Específico o las 24 horas o por horarios establecidos.
-Tipo de Combustible (Magna, Premium, Diesel o Gas).

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

-Consumo de Lubricantes (con opción a activar y desactivar).
-Pedir Odómetro (obligatorio).
-Pedir Placas, Número Económico o Número de Inventario.
-Datos del vehículo (Marca, Tipo, Modelo, Número de Inventario y Cilindraje).
-Tipo de asignación.
-Lectura de Odómetros (con opción a modificaciones).
-Traspaso de tarjeta de una unidad administrativa a otra.

La dispersión del recurso deberá hacerla el prestador del servicio directa y únicamente en el monedero electrónico del H. Ayuntamiento de Metepec.

La dispersión del recurso para el suministro de combustibles, se efectuará en forma quincenal, los días 1ro. y 16 de cada mes o de acuerdo a la necesidades, previa solicitud de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec.

La entrega de las tarjetas inteligentes de combustibles, deberá realizarla el prestador del servicio directamente en las oficinas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, sita en la calle Morelos No. 227 Norte, 2° Piso, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México.
El prestador del servicio, deberá poner a disposición del H. Ayuntamiento de Metepec, Dirección de Administración, un sistema para la operación, uso y control de las tarjetas inteligentes vía Internet, con clave de acceso restringida, que permita la revisión del comportamiento de lectura diaria, con opción de descarga de archivos, considerando los productos siguientes:

1. Recibir pedidos y emitir recibos correspondientes.
2. Que permita asignar clave de acceso a cada una de las unidades administrativas y a su vez estas a cada una de sus áreas (sólo de consulta).
3. Que permita asignar y remitir montos de combustible a dependencias en sus diferentes niveles, permitiendo emitir recibos por cada uno de los movimientos realizados.
4. Que permita dispersar montos de combustible asignado a cada una de las tarjetas; así como realizar devoluciones al monedero de los administradores de este recurso, emitiendo recibo para la comprobación del recurso asignado o devuelto.

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

5. Que permita observar el Estado de Cuenta del Monedero por períodos en orden cronológica ascendente y/o descendente.

6. Que permita generar los siguientes reportes, conteniendo la siguiente información.

- Reporte de pedidos por períodos
 -No. de pedido
 -Factura
 -Fecha
 -Importe

- Reporte de Asignación de Combustible por períodos
 -No. de recibo
 -Factura
 -Fecha
 -Dependencia
 -Tipo de dotación
 -Nombre de quien recibe el recurso

- Reporte de Estado de Cuenta por Tarjeta por períodos
 -No. de tarjeta
 -Placas
 -Unidad Administrativa
 -Cargos
 -Consumos
 -Km. inicial
 -Km. final
 -Rendimiento
 -Saldos

- Reporte de Resumen de Rendimiento de Combustible por Unidad Administrativa o períodos.

 -No. de tarjeta
 -Placas
 -Marca
 -Tipo
 -Modelo
 -Cilindraje

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

-Litros
-Km. Inicial
-Km. Final
-Rendimiento obtenido
-Consumos
-Saldos en tarjetas
-Saldo en monedero

- Reporte de consumos
 -Por Unidad Administrativa
 -Por placas
 -Por tarjeta
 -Por Estación de Servicio
 - Reporte de Factura

Cabe señalar, que las consultas se realizarán mediante una página Web, que permitirá observar los aspectos señalados en el presente inciso; asimismo el prestador del servicio deberá contar con la confiabilidad y disposición de la información actualizada en el sistema.

Cuando la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, requiera al prestador del servicio adjudicado la emisión de tarjetas inteligentes (nuevas), tendrá un plazo de 5 días hábiles para la entrega de las mismas, para los casos de reposición de tarjetas dañadas o extraviadas, éstas se deberán de entregar en un plazo máximo de veinticuatro horas, en el domicilio de la unidad administrativa citada.

El oferente deberá considerar en su oferta, que el lote inicial de las tarjetas sea sin costo y lo referente, al costo por recepción de tarjetas.

La Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, podrá requerir al prestador del servicio adjudicado la instalación de más de una terminal punto de venta, siempre y cuando esté debidamente justificado.

La Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec podrá requerir al prestador del servicio adjudicado, el personal calificado para la capacitación y operación del sistema en las unidades administrativas, cuando así se requiera, sin generar un costo adicional por el servicio.

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

Total Adjudicado Importe Máximo **$17,401,705.64 (Diecisiete millones cuatrocientos un mil setecientos cinco pesos 64/100 M.N.)** I.V.A. incluido. Importe Mínimo **$10,441,023.38 (Diez millones cuatrocientos cuarenta y un mil veintitrés pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES: En las oficinas que ocupa la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, sita en el 2° piso del edificio ubicado en Morelos No. 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, C.P. 52140. Vales y las primeras 70 tarjetas libres de todo costo.

TERCERO.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será del **1** de **enero** al **31** de **diciembre** de **2014** o hasta por el monto máximo del presupuesto autorizado, lo que ocurra primero, voluntario para el H. Ayuntamiento de Metepec y obligatorios para el prestador de servicio adjudicado.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Mensual, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y que amparen la entrega-recepción de las dotaciones mensuales de vales y tarjetas inteligentes. No se otorgará anticipo ni aplicará el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de **diez** días **hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, **con una vigencia mínima de doce meses**, por el diez por ciento del importe máximo del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses),** a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro de los **cinco días naturales** siguientes a la fecha de entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe máximo del contrato. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(con una vigencia mínima de doce meses)** expedido a favor del **Municipio de Metepec.**

Dirección de Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2013

SÉPTIMO.- En virtud de los resolutivos y una vez emitido el Fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen, se hará del conocimiento a la empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del Fallo para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:15** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.

JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Dirección de Administración
Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx